

Campeonato de Baleares 2024

18 y 19 de mayo de 2024



fbdas

ÍNDICE

[I.- Inscripción y formato.](#)

[II.- Zona](#)

[III.- Capturas y puntuación.](#)

[IV.- Conductas Sancionables.](#)

[V.- Reclamaciones.](#)

[VI.- Disposiciones finales.](#)

[VII.- Horarios](#)

REGLAMENTO PARTICULAR

I.— Inscripción y formato.

El campeonato, que se disputará individualmente, constará de dos jornadas consecutivas de una duración máxima de cinco horas cada una. La primera jornada se disputará el sábado 18 de mayo de 2024 y la segunda el domingo 19 de mayo de 2024. **Este campeonato es clasificatorio para el Campeonato Nacional de 2024.**

Si por razones meteorológicas debiera suspenderse, total o parcialmente, alguna de las jornadas, el campeonato será válido o no a juicio del Jurado de Competición. La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse la prueba y por el Comisario General o por el Director de la Prueba durante el desarrollo de la misma, con el consentimiento expreso del Comisario General.

Podrán participar en esta prueba **todos aquellos deportistas clasificados** federados en un club adscrito a la FBDAS, que estén en posesión de la Licencia Federativa en vigor y del permiso de pesca submarina expedido por el Organismo Autónomo competente. Los patrones de las embarcaciones deben contar con la licencia correspondiente para el manejo de la embarcación que tripulan. Además, las embarcaciones deberán disponer de un seguro que cubra daños a terceros. Se exige a los participantes que cuenten con un certificado médico, que acredite que se encuentran en condiciones de practicar la pesca submarina. La fecha de expedición de dicho certificado no debe superar el año el día del campeonato.

Las embarcaciones deberán disponer de una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) sintonizada en el **canal 12** durante el desarrollo de la competición. La organización podrá establecer otro canal para las comunicaciones durante la prueba, previa comunicación a los participantes.

En la inscripción, que se realizará a través de un formulario alojado en la web de la FBDAS, deberán proporcionarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del pescador y barquero.
- DNI del pescador y de su barquero.
- Número de licencia federativa del pescador y de su barquero.
- Número de licencia de pesca submarina del pescador.
- Declaración, del pescador, de estar en posesión del certificado médico específico para la pesca submarina.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico.
- Datos de la embarcación.

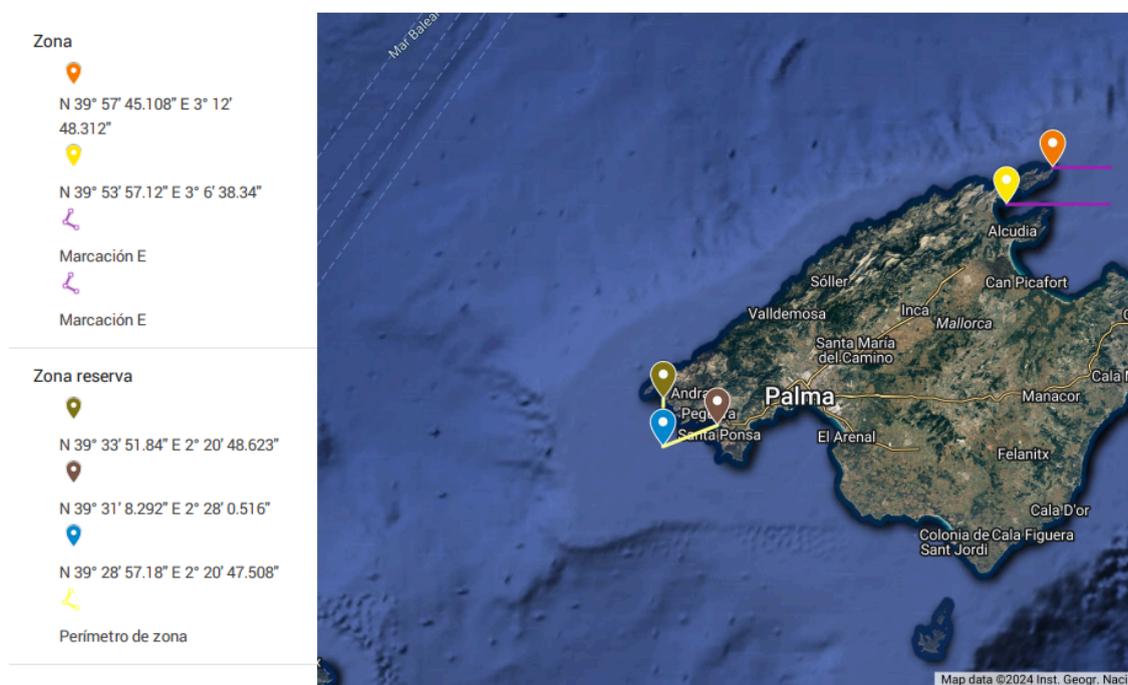
La fecha límite para formalizar la inscripción es el 12 de mayo. Aquellos participantes que no hayan formalizado la inscripción en el plazo establecido, podrán inscribirse el mismo día de la prueba, aportando una cantidad de 40 €.

II.- Zona

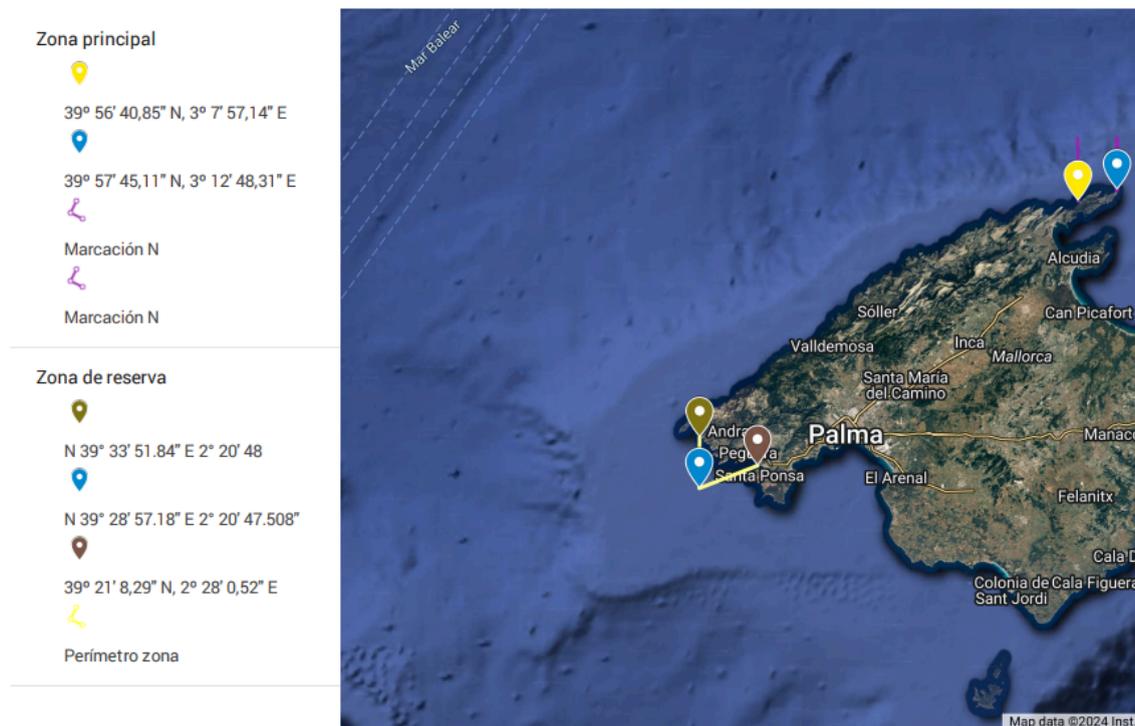
Las zonas de competición de las jornadas, son las que aparecen en las siguientes imágenes. Se pueden ver las coordenadas de los puntos que delimitan las zonas, así como sus detalles haciendo clic sobre los siguientes enlaces:

1. [Zona sábado 18/05/2024](#)
2. [Zona domingo 19/05/2024](#)

1ª Prueba Campeonato de Baleares 2024



2ª Prueba Campeonato de Baleares 2024



Nota: En el caso de que las condiciones meteorológicas lo requieran, para garantizar la seguridad de los participantes, la organización tendrá la libertad de elegir cualquiera de las dos zonas oficiales (la prevista para el sábado o la del domingo), para llevar a cabo la prueba, sin importar el día. Incluso podría decidir repetir la misma zona de competición ambos días.

III.— Capturas y puntuación.

Piezas válidas:

Las únicas piezas válidas serán los peces óseos cobrados vivos y en estado de libertad.

Se exceptúan los siguientes:

1. Pez luna, que goza de especial protección
2. Los batoideos, rapés, escualos y otros peces cartilaginosos en todas sus especies
3. Las arañas de mar y fragatas por su peligrosidad

Una vez finalizada la prueba, los deportistas entregarán **la totalidad de las capturas** para proceder a su pesaje. El incumplimiento de este punto puede acarrear la descalificación del deportista. Con el fin de controlar esta situación, los comisarios, podrán revisar las capturas durante el transcurso de la competición, accediendo a la embarcación si lo estiman necesario.

Puntuaciones

Se establecen cuatro grupos de peces:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Brótola /mòllera (phycis phycis)	Dentón/déntol (dentex dentex)	Congrio/congre (conger conger)	Meros/anfossos (epinephelus guaza,
Chopa /càntara (spondyliosoma cantharus)	Corvallo/escorball (sciaena umbra)	Morena (muraena helena)	epinephelus costae,
Escòrpora/escòrpora (scorpaena porcus)	Cabracho/caproig (scorpaena escrofa)		epinephelus aeneus,
*Lisas/llises (mugilidae)	Lubina/llop (dicentrarchus labrax)		polyprion americanus,
Mojarra/variada (diplodus vulgaris)	Dorada/Orada (sparus aurata)		mycteroperca rubra,...)
Oblada (oblata melanura)	Gallo de San Pedro (zeus faber)		
Salmonete/moll (mullus surmuletus)	Lucema/xoric (dactylopterus volitans)		
Salpa/saupà (sarpa salpa)	Ballesta/surer (balistes carolinensis)		
Sargo picudo/morruda (diplodus puntazzo)			
Sargo/sard (diplodus sargus)			
*Tordos/tords (labrus merula, crenilabrus tinca)			
Grívia (labrus viridis)			
Palometón/palomida (lichia amia)			
Serviola/siviola (seriola dumerili)			
Llampuga (coryphaena hippurus)			
Espetón/espet (sphyraena sphyraena)			
Bonito/bonítol (sarda sarda)			

1. Se considerará que los peces que no aparecen en la tabla forman parte del Grupo 1.
2. Los peces precedidos de asterisco * se considerarán, a efectos de bonificaciones y núm. máx. de capturas, una sola especie.

Los pesos mínimos y el número máximo de capturas (cupo), aparecen en la siguiente tabla:

	Peso mínimo	Núm. máx. capturas de la misma especie (cupo)
GRUPO 1	300 g.	10
GRUPO 2	500 g.	7
GRUPO 3	2000 g.	2
GRUPO 4	2000 g.	2

1. Respecto a los meros se tendrá en consideración lo siguiente:
 - a. El número máximo de meros que se podrán capturar es de dos
 - i. Si ambos meros son de la misma especie, cerrarán un cupo y bonificarán por una especie
 - ii. Si se capturan dos meros de distintas especies, no cerrarán el cupo, pero bonificarán por dos especies.

Se establecen cuatro tipos de bonificaciones

	Por captura	Por especie	Por cupo	Por peso
GRUPO 1	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 2	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g
GRUPO 3	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1000 puntos
GRUPO 4	300 puntos	1000 puntos	2000 puntos	1 punto/g

*La bonificación máxima por peso de una pieza será de 10000 puntos

Penalizaciones. Las penalizaciones se registrarán por la tabla siguiente

	Penaliza si:	Penalización
GRUPO 1	peso captura < 210 g.	-300 puntos
GRUPO 2	peso captura < 350 g.	-500 puntos
GRUPO 3	peso captura < 1400 g.	-1000 puntos
GRUPO 4	peso captura < 1400 g.	- 2000 puntos

**Si se excede el número de piezas por cupo, serán retiradas de la especie en cuestión las piezas en exceso más una, eligiéndose las de mayor peso.*

Para resolver empates en la clasificación se utilizarán, por orden, los siguientes criterios

Primer criterio	Por la mayor bonificación por capturas
Segundo criterio	Por la mayor bonificación por peso
Tercer criterio	Por la mayor bonificación por especies
Cuarto criterio	Por el peso de la pieza mayor
Quinto criterio	Por el lanzamiento de una moneda

Las capturas se entregarán para proceder a su pesaje con la numeración correspondiente, ensartadas en los alambres al efecto o en bolsas sin hielo. De incumplirse lo anterior, el participante podrá ser descalificado.

Se designará un representante de los pescadores para supervisar el pesaje, garantizando así transparencia en todo el proceso.

IV.– Conductas Sancionables.

Podrán ser motivo de sanción, incluso con la descalificación, los siguientes comportamientos:

1. La ayuda o colaboración entre participantes, salvo en caso de peligro o accidente.
2. Presentar al pesaje piezas no capturadas durante la competición o recogidas muertas
3. El intento de fraude en el peso de las piezas.
4. La captura de crustáceos, moluscos o especies no válidas.
5. Abandono de la competición sin previo aviso al Comisario o Director de la competición.
6. El desplazamiento fuera de límites de zona.
7. Cargar o mantener cargados fusiles fuera del agua, o en la boya.
8. Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario.
9. Conducta antideportiva dentro o fuera del agua.
10. Dificultar o impedir la inspección de las capturas a los comisarios.
11. Pilotar la embarcación de forma temeraria o brusca cerca de competidores u otras embarcaciones. Utilizar la embarcación para enrocar posibles capturas.
12. El uso indebido de la boya, acarreará una penalización del 25% de la puntuación total del día. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
13. Alejarse más de 25 metros de la boya acarreará una sanción de 1000 puntos. Incurrir reiteradamente en esta falta acarreará la descalificación total.
14. La desconsideración o insulto hacia un comisario, juez o director de la prueba motivará una descalificación automática.
15. Desplazarse arrastrado por la embarcación.
16. El uso de péndulos desechables.
17. El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo.
18. El uso del scooter durante la competición motivará una descalificación automática.
19. El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición motivará una descalificación automática.
20. Todas aquellas conductas incívicas de los participantes en el recinto portuario y/o en las instalaciones donde se haga el pesaje.

Se deberá prestar especial cuidado en no entorpecer a los trabajadores y usuarios de las instalaciones portuarias. Se deberán respetar y seguir las instrucciones de los marineros y encargados de las instalaciones portuarias.

Está terminantemente prohibido deteriorar, ensuciar o hacer mal uso de las instalaciones portuarias y/o en las que se haga el pesaje.

Está prohibido el exhibicionismo y mostrarse desnudo en las instalaciones portuarias. El incumplimiento de esta norma puede acarrear, además de la sanción deportiva, una denuncia penal.

Comunicación de las sanciones: Con el fin de advertir al deportista que ha incurrido en alguna de las faltas anteriormente señaladas, se proveerá a los comisarios de sendas tarjetas y que implicarán:

1. Amarilla: pérdida de puntuación
2. Roja o doble amarilla: descalificación

El Comisario tiene la responsabilidad de comunicar al deportista o a su barquero acerca de las infracciones cometidas. Al concluir la prueba, el Comisario informará al Director de la prueba sobre las sanciones impuestas.

Penalizaciones por retraso: Los retrasos de llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:

1. Se penalizarán con 1000 puntos los retrasos inferiores o iguales a cinco minutos
2. Por cada minuto o fracción posterior a los cinco minutos se aplicará una penalización de 200 puntos
3. Los retrasos superiores a 10 minutos, salvo motivos de fuerza mayor, supondrán la descalificación

V.– Reclamaciones.

Las reclamaciones deberán formularse por escrito, previa comunicación al Comisario General. Estas se acompañarán de un importe de 30 € que serán reintegrados en caso de que se resuelva favorablemente.

El Jurado de Competición será el encargado de resolver estas reclamaciones.

Los plazos para su presentación serán:

1. Para reclamaciones por faltas al Reglamento, antes de iniciarse el pesaje.
2. Por errores en la labor de pesaje o clasificación, durante el mismo.

VI.– Disposiciones finales.

La entidad organizadora (FBDAS) declina cualquier responsabilidad sobre daños producidos a embarcaciones u otros bienes, así como en accidentes que pudieran producirse a personas o bienes ajenos.

Todas las embarcaciones deberán llevar una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) para recibir las instrucciones oportunas. Durante la competición las emisoras deberán estar sintonizadas en el canal 12, a no ser que la organización designe otro canal.

Todo lo no recogido en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de FEDAS.

VII.- Horarios

Sábado 18 de mayo de 2024 (1ª jornada)

- 07:30 concentración en la rampa del puerto de Pollença o en el [Puerto de Andratx](#) , dependiendo de las condiciones meteorológicas. A partir de esta hora, el Comisario General de la prueba verificará que los barqueros están en posesión de la licencia federativa en vigor y del permiso para tripular la embarcación.
- 08:45, concentración de los participantes ([Isla de Formentor](#)), o en el punto que establezca la organización si se cambia la zona.
- 09:00, inicio de la competición
- 14:00, final de la competición
- 14:45, entrega de capturas en la rampa del puerto de Pollença o en el [Puerto de Andratx](#) , dependiendo de las condiciones meteorológicas.
- 16:00, comida, pesada, clasificación y entrega de trofeos en el [Restaurante León Rojo](#).
Dirección: Av. del Mar, 8, F, 07458 Muro, Illes Balears

Domingo 19 de mayo de 2024 (2ª jornada)

- 08:00, concentración en la rampa del puerto de Pollença o en el [Puerto de Andratx](#) , dependiendo de las condiciones meteorológicas.
- 08:45, concentración de los participantes ([Cala Figuera](#)) o en el punto que establezca la organización, si se cambia la zona
- 09:00, inicio de la competición
- 14:00, final de la competición
- 14:45, entrega de capturas en la rampa del puerto de Pollença o en el [Puerto de Andratx](#) , dependiendo de las condiciones meteorológicas
- 16:00, comida, pesada, clasificación y entrega de trofeos en el [Restaurante León Rojo](#).
Dirección: Av. del Mar, 8, F, 07458 Muro, Illes Balears